

00014086

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 515

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 979

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 12 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 12 de febrero de 2019 14.52

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312366766	CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1310398142	CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	29/08/2011 0:00 00	30401		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en la calle Quince de esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : Veinticinco metros cincuenta centímetros y calle Quince. Por atras : Los mismos veinticinco metros cincuenta centímetros y terrenos de Maria Castaño. Por el costado derecho : Diecinueve mero cero seis centímetros y Avenida Veintidos. Por el costado izquierdo : los mismos diecinueve metros cero seis centímetros y terrenos de los hermanos Muentes Reyes Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en la calle Quince

Solvencia: el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1051221000	12/02/2019 14.59:43	69659	78,72m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23 de la parroquia y cantón de Manta, Provincia de Manabí Adquirido en esta misma fecha y a través de esta misma escritura. Inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: 7,57m Calle 15; ATRÁS: 7,57m Área Sobrante, COSTADO DERECHO: 10,40m Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra. COSTADO IZQUIERDO: 10,40m Área sobrante. Con un área total de: 78,72m2.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en parroquia Manta.

Superficie del Bien: 78,72m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23 de la parroquia y cantón de Manta, Provincia de Manabí Adquirido en esta misma fecha y a través de esta misma escritura Inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE 7,57m Calle 15, ATRÁS

Impreso por erick_espinoza

Administrador

martes, 12 de febrero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 515

Folio Final: 0

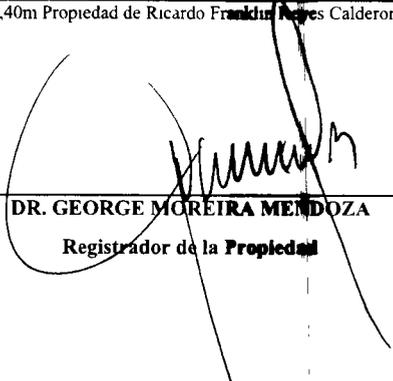
Número de Repertorio: 979

Período: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 12 de febrero de 2019

7,57m Área Sobrante, COSTADO DERECHO 10,40m Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderon y Sra. COSTADO IZQUIERDO 10,40m
Área sobrante. Con un area total de: 78,72m²

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00014087



Factura: 003-003-000007451

20191308003P00256

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P00256						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2019, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300393087	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO CHISPE JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310398142	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CEDENO SALTOS JESSICA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312366766	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
JETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	63558.00						



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P00256						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2019, (15:50)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310398142	ECUATORIA NA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312368788	ECUATORIA NA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790900193001	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	VICKY ZULAY ALCIVAR AVEIGA
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		63558.00					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00014088



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	01	P00256
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION DE
ENAJENAR**

**QUE OTORGA EL SEÑOR: HERMOGENES AQUILINO DELGADO
LOPEZ**

**A FAVOR DE LOS CONYUGES: JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE Y
JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS Y ESTOS A FAVOR DE
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, CONSTRUCCION,**

**COMERCIO, Y PRODUCCION LTDA
CUANTIA: \$ 63.558,22 \$ INDETERMINADA**

CONFERI: 2 COPIAS

D/B

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero (01) de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte el señor **HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, nueve, tres, cero, ocho, guion, siete (130039308-7), de estado civil divorciado, por sus propios derechos, para efectos de notificación el vendedor señala su correo electrónico: , dirección: Vía Puerto Aeropuerto, Ciudadela Seafman, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, y numero telefónico: 0959112581, y a quien se la podrá denominar como **“LA PARTE VENDEDORA”**; por otra parte los **cónyuges señores JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, nueve, ocho, uno, cuatro, guion, dos (131039814-2) Y **JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS**, portadora de la cedula de ciudadanía

[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

número uno, tres, uno, dos, tres, seis, seis, siete, ~~seis~~, guion, seis (131236676-6), casados entre sí, mayores de edad, por sus ~~propios~~ derechos, para efectos de notificación los cónyuges señalan teléfono ~~095886~~0337, correo electrónico: jessi.cedeno85gmail.com, con domicilio en la ~~calle 15~~ y ave.20 de la ciudad de Manta, a quienes para efecto de este ~~contrato~~ se les denominará LOS "COMPRADORES-DEUDORES HIPOTECARIOS"; Y finalmente La Cooperativa de Ahorro y Crédito, Construcción, Comercio, Y Producción Ltda, representada en este acto la Ing. Vicky Zulay ~~Alcivar~~ Aveiga, en calidad de Apoderada del señor Caton Federico Cuesta ~~Moscoso~~ su calidad de Gerente General, conforme consta del documento que se ~~agrega~~ como habilitante, a quien se llamará simplemente LA COOPERATIVA o LA ACREEDORA HIPOTECARIA. Advertidos que fueron los ~~comparecientes~~ por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y ~~cinco~~ de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la ~~obtención~~ de su información en el Registro Personal Único cuyo ~~custodio~~ es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, así ~~como~~ examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al ~~otorgamiento~~ de esta escritura. Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta. Sin coacción, amenazas, temor ~~reverencial~~, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el ~~texto~~ de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** - En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ~~compra~~venta e Hipoteca Abierta, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte el señor **HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ~~nueve~~, tres, cero, ocho, guion,

00014089



siete (130039308-7), de estado civil divorciado, mayor de edad por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará VENDEDOR, y, por otra parte los cónyuges señores JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, nueve, ocho, uno, cuatro, guion, dos (131039814-2) Y JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, tres, seis, seis, siete, seis, guion, seis (131236676-6) casados entre sí, mayores de edad, por sus propios derechos, a quien para efecto de este contrato se le denominará LOS COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** El señor **HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ**, es propietario de un terreno ubicado en la calle Quince de esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente: Veinticinco metros cincuenta centímetros y calle Quince. Por atrás: Los mismos veinticinco metros cincuenta centímetros y terrenos de María Castaño. Por el costado derecho: Diecinueve mero cero seis centímetros y Avenida Veintidós. Por el costado izquierdo: los mismos diecinueve metros cero seis centímetros y terrenos de los hermanos Muentes Reyes. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (486,03m²). La mismo que fue adquirida por medio de escritura de compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha veintiocho de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita con fecha siete de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, en la que la señora Castaño Reyes Dioselina vende a favor del señor: **HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ, (divorciado)**. **DOS:** de este predio se han realizado dos ventas (258,84m²). Área sobrante: 148,47m². **SOLVENCIA:** el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el vendedor **HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ**, dan en venta y perpetua enajenación y transfiere el dominio del bien inmueble a favor de los cónyuges

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

señores JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE Y JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS, según autorización No. 071-012497, terreno ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23 de la parroquia y cantón de Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,57m Calle 15; ATRÁS: 7,57m Área Sobrante; COSTADO DERECHO: 10,40m Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra. COSTADO IZQUIERDO: 10,40m. Área sobrante. Con un área total de: 78,72m². El comprador declara que recibe a satisfacción la propiedad y el dominio del bien inmueble antes descrito. El vendedor manifiesta que sobre el inmueble descrito no pesa ningún gravamen. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio pactado por los vendedores y los compradores es de \$ (\$63.558,22) SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 22/100, valor que es cancelado de contado y en moneda de curso legal. **QUINTA.- DECLARACIONES.**- Por este instrumento los COMPRADORES declaran tener conocimiento y acepta la transferencia de dominio que en su favor se realiza. **SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.**- Todos los gastos, impuestos, que se originen por el otorgamiento de la presente escritura de compraventa serán de cuenta de los compradora, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberla será de cuenta del vendedor. El vendedor autoriza a los compradores a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. **SEPTIMA: JURISDICCIÓN.**- Las partes declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, en la calidad en que comparecen aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEGUNDA PARTE.-** **CONTRATO HIPOTECARIO.**- La Cooperativa de Ahorro y Crédito, Construcción, Comercio, Y Producción Ltda, representada en este acto la Ing. Vicky Zulay Alcivar Aveiga, en calidad de Apoderada del señor Caton Federico Cuesta Moscoso su calidad de Gerente General, conforme consta del documento

00014090



que se agrega como habilitante, a quien se llamará simplemente LA COOPERATIVA o LA ACREEDORA HIPOTECARIA, y, por otra los cónyuges señores JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE Y JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS, casados entre sí, mayores de edad por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará LOS DEUDORES HIPOTECARIOS o simplemente LOS DEUDORES, sin perjuicio de identificarlos por su nombre, libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses, acuerdan celebrar el contrato hipotecario que se contiene en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-** LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, cónyuges señores **JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE Y JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS**, constituyen especial y señaladamente, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, a favor de la COOPERATIVA, terreno ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23 de la parroquia y cantón de Manta, Provincia de Manabí Adquirido en esta misma fecha y a través de esta misma escritura. Inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: 7,57m Calle 15; ATRÁS: 7,57m Área Sobrante; COSTADO DERECHO: 10,40m Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra. COSTADO IZQUIERDO: 10,40m. Área sobrante. Con un área total de: **78,72m²**. ~~Declaran~~ que la presente Hipoteca Abierta no se extinguirá si so resolviera novar, renegociar, consolidar o refinanciar de cualquier manera en todo o en parte las obligaciones garantizadas, o que se llegarán a garantizar por este Instrumento. La Hipoteca constituida en virtud de este Instrumento es y será el único gravamen afectado al inmueble anteriormente descrito y comprende todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son propios y anexos, así como también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras, presentes y futuras que se hagan sobre el mismo. En caso de pérdida o destrucción de la primera copia de esta escritura, para exigir mérito ejecutivo, LOS DEUDORES mediante este instrumento, confieren poder especial al Representante Legal de la Cooperativa o a quien éste delegue, para solicitar sin

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

más requisitos al señor Notario, se confiera una **copia** sustitutiva con igual mérito o las copias siguientes que tendrán igual valor. **SEGUNDA:** Las obligaciones garantizadas o que se garanticen a través del **presente** Contrato de Hipoteca constarán en documentos públicos o privados, **de** cartera, o cualquier otro documento que contenga expresamente **la** obligación contraída. LOS DEUDORES declara que la hipoteca que **constituyen** a favor de la COOPERATIVA alcanza al inmueble, y **comprende** a cuanta construcción, edificio, mejora, aumento o servidumbre exista **en la** actualidad o se hiciere en el futuro, la Ing. Vicky Zulay Alcivar Aveiga, **en la** calidad en que comparece, acepta la hipoteca y prohibición de enajenar **que es** favor de la Cooperativa se constituye en este contrato. **TERCERA:** El **inmueble** que se hipoteca se halla libre de gravámen, conforme consta del certificado **del** Registro de la Propiedad, que se adjunta como habilitante: las partes **convienen** en que el bien quede PROHIBIDOS DE ENAJENAR hasta que LOS DEUDORES hayan cancelado la totalidad de las obligaciones contraídas o que **llegar**en a contraer, individual o conjuntamente, para con la COOPERATIVA o para con terceros por su intermedio, de tal manera que la hipoteca **que se** constituye por la presente escritura, será la única que exista y lo afecte **hasta su** cancelación. **CUARTA:** La presente hipoteca abierta garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones que tenga o llegaren a tener LOS DEUDORES **para** con LA COOPERATIVA o para con terceros por su intermedio, por **préstamos**, descuentos, fianzas, aceptaciones o cualquier otra causa, por **cuenta** obligación tiene contraída en la actualidad o pueda contraer en el futuro, **individualmente** o conjuntamente, para con LA COOPERATIVA o para con terceros **por** su intermedio, pactando indivisión aún por sus herederos y renunciando **al** derecho de retracto.- De las obligaciones que LOS DEUDORES **contrajeren para** con LA COOPERATIVA o para con terceros por su intermedio, por **cualquier** concepto, se dejará constancia en documentos privados, suscritos por LOS DEUDORES y reconocidos judicialmente si la Ley así lo exigiere o LA COOPERATIVA lo considerare



00014091

necesario. Las partes expresamente acuerdan que la caución hipotecaria constituida por medio del presente contrato, garantizará en su cumplimiento todas las obligaciones que tenga o llegare a tener por cualquier causa LOS DEUDORES para con LA COOPERATIVA o para con terceros por su intermedio, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y de las otras garantías reales o personales que se constituyeren en los respectivos documentos de obligación.

QUINTA: Las partes acuerdan que los préstamos devengarán el interés máximo convencional permitido por la correspondiente regulación del Directorio del Banco Central o de la Autoridad pertinente, vigente a la época de la concesión, atendiendo a los plazos, forma de pago y más características de las operaciones; pero sí por nuevas regulaciones, se llegare a elevar la tasa máxima del interés convencional, LOS DEUDORES se comprometen a pagar la nueva tasa máxima desde la fecha de vigencia de la regulación modificatoria.

SEXTA: LOS DEUDORES pagarán el capital recibido en calidad de mutuo y los intereses, dentro del plazo acordado en cada operación crediticia. La forma de pago será por cuotas mensuales a partir de la fecha de concesión del crédito en los montos establecidos por LA COOPERATIVA que constan en la respectivas tablas de amortización o de pagos o cualquier otro documento aceptados y conocidos por LOS DEUDORES.

SÉPTIMA: La Cooperativa podrá ejercer la acción real hipotecaria y exigir judicialmente el pago del capital dado en préstamo, los intereses vigentes, intereses de mora, costas judiciales, honorarios profesionales y más gastos a que hubiere lugar, inclusive de manera anticipada, en los siguientes casos: En caso de incumplimiento de LOS DEUDORES, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Cooperativa, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos concepto. Si LOS DEUDORES o terceros garantizados por éstos, se encontrare en mora en el pago de una cuota o más cuotas, o se encontrare en mora en el pago total o parcial de los créditos concedidos por LA COOPERATIVA o cualquier obligación con esta; si destinaren el crédito a un fin diferente al acordado; si se enajenaren parcial o

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

totalmente el inmueble que hipotecan o establecieron derechos reales a favor de terceros o cualquier otro gravamen sin el consentimiento de LA COOPERATIVA: si se embargare dicho inmueble para el cobro de créditos de terceros; si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de LOS DEUDORES; si dejaren de pagar impuestos municipales, fiscales; si se constituyeren en deudores o garantes en entidades que tengan jurisdicción coactiva por obligaciones propias o ajenas; si se promoviere en contra de la parte deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, si se produjere expropiación del inmueble hipotecado; si se obstaculizare por cualquier medio el perfeccionamiento de la cesión o endoso de las obligaciones y garantías otorgadas a favor de LA COOPERATIVA. Si LOS DEUDORES dejaren de mantener el bien que se hipoteca en buenas condiciones, sufriendo deterioro o depreciación en su valor por cualquier motivo, de modo que no ofrezca seguridad suficiente ajuicio de LA COOPERATIVA. Si LOS DEUDORES impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado por parte de LA COOPERATIVA, en cualquier tiempo que esta lo ordene. La Cooperativa queda autorizada para solicitar cualquier medida cautelar o limitaciones al dominio sobre cualquier bien de propiedad de LOS DEUDORES independientemente del bien raíz que se hipoteca, hasta cubrir la totalidad de las obligaciones adquiridas en este contrato. En caso de que LOS DEUDORES no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales u otros derivados de la propiedad del inmueble hipotecado, en caso de que LOS DEUDORES no cubra puntualmente el costo de las primas y demás gastos correspondientes a los seguros contratados sobre el inmueble hipotecado durante toda la vigencia del o de los créditos garantizados por este Instrumento y la presente escritura. En caso de que LOS DEUDORES se niegue a presentar a la ACREEDORA HIPOTECARIA cuando ésta lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las obligaciones referidas en este contrato. En caso de que LOS DEUDORES no cumpla con un auto de pago en ejecución promovido contra



00014092

ellos. En caso de que LOS DEUDORES se constituyere en fiadores de entidades que tuviesen jurisdicción coactiva o prelación de créditos, por obligaciones propias o ajenas. En caso de que LOS DEUDORES obstaculizar en de cualquier modo, el perfeccionamiento de la cesión, por parte de la ACREEDORA HIPOTECARIA, del o de los créditos hipotecarios. En caso de que no cancele el valor correspondiente al pago de primas, renovación y demás gastos que se refieren a los seguros que se señalan en el Contrato de Hipoteca. En caso de que LOS DEUDORES no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro que respalden el o los créditos garantizados por el presente instrumento. En caso de que se cancele cualquier obligación pendiente de pago con fondos provenientes de actividades derivadas del tráfico de estupefacientes u otros ilegales o ilícitos. En caso de que se proporcionen cualquier información falsa durante el proceso de aprobación y administración del crédito, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Al efecto LOS DEUDORES renuncia al derecho de plazo concedido por la ACREEDORA. - **OCTAVA: SEGUROS.**-LOS DEUDORES HIPOTECARIOS se obligan en virtud del presente instrumento, a contratar y mantener vigente durante todo el plazo del crédito un seguro de desgravamen. Cuando lo requiera la Acreedora el (los) deudor (res) deberán contratar y mantener vigentes y asegurados los bienes inmuebles hipotecados, sus construcciones y las que se realicen en el futuro en la propiedad hipotecada, contra incendio, terremoto y otros riesgos, por los montos que determine la Cooperativa, durante toda la vigencia de este contrato. Las pólizas deberán ser tomadas en favor de la Cooperativa, como acreedora hipotecaria, en el plazo de treinta días de requerido. En caso de no acreditarse a la Cooperativa en forma fehaciente la contratación y oportuna renovación de estos seguros en las condiciones establecidas, podrá hacerlo la Cooperativa por cuenta y con cargo al deudor (es), por los montos y en la Compañía que estime conveniente, pero sin responsabilidad alguna para la Cooperativa si así no lo

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABI

hiciere, ni en relación con el no pago del seguro en caso de siniestro o con cualquier otra materia referente a las Compañías aseguradoras o a las pólizas emitidas. El valor de las primas que pague la Cooperativa devengará el máximo interés anual que legalmente pueda cobrarse, pudiendo cobrar judicialmente su reembolso. LOS DEUDORES facultan a la Cooperativa en virtud del endoso, cobrar el valor de las primas por los seguros referidos o de sus renovaciones, conjuntamente con los dividendos del crédito y/o debitarle de su cuenta de ahorros o de cualquier otra acreencia que éste mantenga en la Cooperativa. La Cooperativa podrá aceptar endosos de pólizas de seguros ya contratados por LOS DEUDORES, previa valorización aceptación de éste. El seguro deberá ser endosado a nombre de la Cooperativa. El monto y plazo del seguro deberá ser ajustado por renovaciones o abonos del capital y por incumplimiento de los pagos pactados en las fechas establecidas con la Cooperativa. **NOVENA:** La Hipoteca constituida en virtud de esta escritura subsistirá hasta la extinción total de todas las obligaciones garantizadas por la misma. Las partes acuerdan que la hipoteca constituida se extinguirá única y exclusivamente por la cancelación que la COOPERATIVA otorgue por escritura pública, de la que se tomará razón al margen de la inscripción respectiva. La cuantía es indeterminada.- LOS DEUDORES autoriza desde ya a la ACREEDORA HIPOTECARIA, expresa e irrevocablemente, para que en caso de mora en el pago de los dividendos, intereses, impuestos, primas, y demás gastos a que están obligados, disponga de los valores que a su favor existan en cualquier cuenta en la Cooperativa o provenientes de documentos entregados al cobro, e impulse tales valores al pago total o parcial del (los) dividendo (s), intereses y demás gastos antes referidos, sin que para ello la ACREEDORA HIPOTECARIA deba dar aviso alguno ni recibir nueva autorización. Así mismo, LOS DEUDORES, expresa e irrevocablemente, autorizan a la ACREEDORA HIPOTECARÍA para que por su cuenta realice pagos totales o parciales de intereses, capital, seguros y demás gastos siempre y cuando LOS DEUDORES disponga de valores en sus cuentas, sin que para ello la



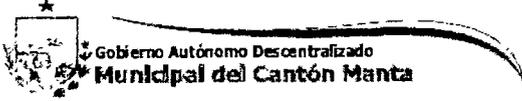
00014093

ACREEDORA HIPOTECARIA de dar aviso alguno ni recibir nueva autorización. Esta autorización se extiende a favor de la ACREEDORA HIPOTECARIA que llegue a adquirir tales derechos sobre el presente instrumento, mediante cesión, endoso u otros medios. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.-** La Cooperativa queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa a LOS DEUDORES, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no. pública, privada o semipública. si fuere del caso y así lo requiera la Cooperativa: LOS DEUDORES se compromete a suscribir cuanto título de crédito, documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa realice. De igual manera. LOS DEUDORES renuncia a ser notificado de esta cesión de conformidad a lo establecido en el Artículo once del Código Civil. LOS DEUDORES se comprometen a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieren en caso de cesión. **DÉCIMA PRIMERA:** LOS DEUDORES en forma libre y voluntaria, declara que constituyen prohibición voluntaria e irrevocable de enajenar y gravar de cualquier manera el dominio de los bienes inmuebles hipotecados a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Veintinueve de Octubre" Limitada, en virtud de este Instrumento, así como las construcciones y mejoras existentes o que existieren con posterioridad en el inmueble hipotecado. En consecuencia, no se podrá vender, ni gravar, ni en todo, ni en parte, los bienes hipotecados, ni constituir servidumbres, ni derechos de usufructos, uso o habitación, ni pasar su tenencia a terceros, sin autorización previa y escrita de la ACREEDORA HIPOTECARIA. La prohibición de enajenar y gravar, durarán hasta que se inscriba en el registro respectivo la escritura pública de cancelación de la hipoteca constituida en virtud de este Instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA:** que sobre el bien inmueble que hipotecan, no existe gravámenes ni limitaciones al dominio. Así mismo declaran que en caso de existir algún reclamo que hacer, o acción alguna que intentar, de pasado, de presente o

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

de futuro respecto de los bienes de este contrato, eximen desde ya de toda responsabilidad y participación a la ACREEDORA HIPOTECARIA. **DECIMA TERCERA:** Todos los gastos e impuestos que se originen en razón del otorgamiento, inscripción de esta escritura de hipoteca y hasta la cancelación llegada que sea el caso, serán de cuenta de EL DEUDOR. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN.-** Las partes fijan como domicilio contractual las siguientes direcciones: **LA COOPERATIVA** o ACREEDORA HIPOTECARIA.- Domicilio: Avenida 3 y calle 11 esquina sector centro de la ciudad de Manta, teléfono: 5935 2613920, correo: Vicky.alcivar@coopccp.fin.es; **EL DEUDOR (ES):** Domicilio: Calle 15 y Ave. 20, diagonal a la escuela Ciudad de Manta, teléfono: 0958860337, correo: lexdatosimportantes@hotmail.com. **DECIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian domicilio y para el caso de cualquier controversia relacionada o derivada de este Contrato y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterlas a decisión de los Jueces competentes del lugar en donde se concedió o se liquidó el crédito, pudiendo el actor hacer valer sus derechos en la vía ejecutiva; o a través de los Tribunales de Arbitraje a su elección **DÉCIMA SEXTA:** El presente Contrato está sujeto a las leyes vigentes en la República del Ecuador. En todo lo no previsto de manera expresa aquí, las partes se someten suplementariamente a lo dispuesto por la el Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos. Código Orgánico Monetario y Financiero, siempre y cuando ello fuese procedente en atención a la naturaleza y características jurídicas de este Contrato. **DECIMA SÉPTIMA:** Si una o más disposiciones de este Contrato se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecución, no deberá ni podrá ser reputada por ninguna de las partes como que nulita, o torna ilegal o inejecutable el resto del Contrato que hoy suscriben. **DECIMA OCTAVA:** El presente Contrato contiene el acuerdo completo de las partes en las materias a que

No. 155051



COMPROBANTE DE PAGO

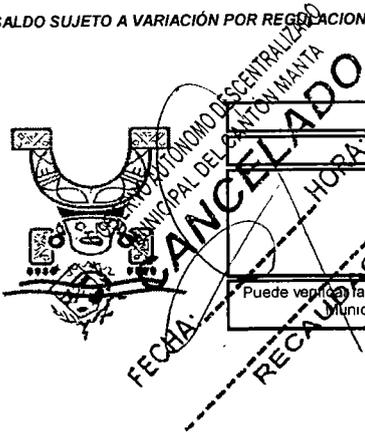
00014094

01/02/2019 13:21:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 50% POR 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-05-12-21-000	78,72	63558,22	406383	155051
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	CALLE 15 Y AVENIDA 22	Impuesto principal		317,79		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		190,67		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		508,46		
1310398142	CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 01/02/2019 13:21:45 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RECALIFICACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T2069393484
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



1 1 1

1 1 1

2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000008419

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00014095

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 15 Y AV. 22 ✓
DIRECCIÓN:

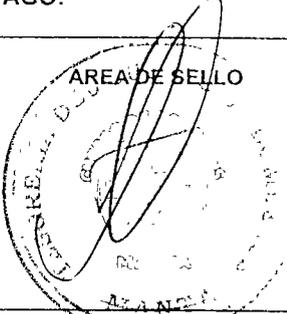
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

617112
AGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
A:
FECHA DE PAGO: 29/01/2019 15:04:47

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 29 de abril de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



10

10

10



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00014096**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

3



N° 00158761

N° ELECTRÓNICO : 64669

Fecha: Lunes, 28 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-12-21-000

Ubicado en: CALLE 15 Y AVENIDA 22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 78.72 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,802.99

CONSTRUCCIÓN: 48,755.23

AVALÚO TOTAL: 63,558.22

SON: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON VENTIDOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

63,558
14,802.99
48,755.23

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9995F2IWFN

Puede verificar la validcz de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-28 15:45:36.

CIC

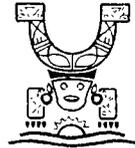
1961

9

1961

00014097

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00000000



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO
ubicada CALLE 15 Y AVENIDA 22
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$63558.22 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 22/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

ELABORADO: ANDRES CHANCAY



29 DE ENERO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal

SECRET
CIC
NIA

SECRET
CIC
NIA

00014098

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126342



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

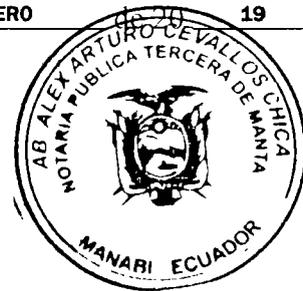
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de ENERO 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1-05-12-21-000 CALLE 15 Y AVENIDA 22

Manta, Veinte y ocho de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECALDACIÓN

CIC
AND

CIC
AND

00014099

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130039308-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA 2004-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





Ver. delgado

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONDUCTOR PROFESIONAL

EX342H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MANUEL GUILLEMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA SARAH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-28

000178321







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300393087

Nombres del ciudadano: DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO MANUEL GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALEZ SOLÍS - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-194-90370



194-194-90370

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00014100

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ESPECIALIDAD DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 131039814-2
 CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 29 JUNIO 1981
 0012 0318 00800 M
 MANABI / SANTA ANA
 SANTA ANA 1981



Jose Gregorio Cedeno Chispe

ECLA TORIANANA ***** V4333V2222
 CASADO CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ORLEY G CEDEÑO MERA
 GLORIA MONSERRATE CHISPE M
 LABO ABRIO 03/07/2007
 03/07/2019
 REN 0122480
 Som




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
31 DE FEBRERO 2018



016
JUNTA N°

016 - 102
NÚMERO

1310398142
CÉDULA

CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

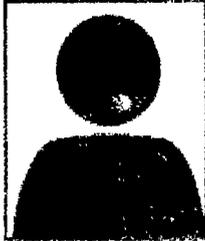
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310398142

Nombres del ciudadano: CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: ORLEY G CEDEÑO MERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GLORIA MONSERRATE CHISPE M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLÍS DISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-194-90303



195-194-90303

Ldo. Vicente Taino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00014101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



N. 131236676-6

EDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO SALTOS
JESICA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
CANTÓN MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE GREGORIO
CEDENO CHAPE

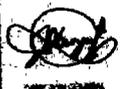



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MEDRANCA FROBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS ARAUZ MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20

00017881





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



017
JUNTA No.

017 - 045
NÚMERO

1312366766
CÉDULA

CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



cedeno saltos

Jessica Cedeno Saltos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312366766

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: CEDEÑO MEDRANDA FROBER ORLEY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALEZ SOLÍS - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-194-90477



197-194-90477

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00014102

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 131036227-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR AVEIGA VICKY ZULAY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALCIVAR VERA DIDILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVEIGA LAZ LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-01



000528155

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No
001-028 NUMERO
1310362270 CÉDULA



ALCIVAR AVEIGA VICKY ZULAY
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310362270

Nombres del ciudadano: ALCIVAR AVEIGA VICKY ZULAY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR VERA DIDILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVEIGA LAZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 196-194-90430



196-194-90430

Lcdo. Vicente Taliano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00014103



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

30401



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19001883, certificado hasta el día de hoy 23/01/2019 16:46:33, la Ficha Registral Número 30401.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 29 de agosto de 2011 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la calle Quince

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la calle Quince de esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : Veinticinco metros cincuenta centímetros y calle Quince. Por atrás : Los mismos veinticinco metros cincuenta centímetros y terrenos de Maria Castaño. Por el costado derecho : Diecinueve mero cero seis centímetros y Avenida Veintidos. Por el costado izquierdo : los mismos diecinueve metros cero seis centímetros y terrenos de los hermanos Muentes Reyes. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2093 07/oct/1994	1.415	1.415
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2225 21/oct/1994	1.505	1.505
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	223 11/feb/1999	139	139
COMPRA VENTA	PROMESA COMPRAVENTA	411 02/feb/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 07 de octubre de 1994

Número de Inscripción: 2093

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4789

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de septiembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Dioselina Castaño Reyes, representada por la Sra. Zoila Mérida Castaño Reyes. Un terreno ubicado en la calle Quince de la ciudad de Manta. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000054005	CASTAÑO REYES DIOSELINA	VIUDO(A)	MANTA	



Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:30401

miércoles, 23 de enero de 2019 16:46





Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de octubre de 1994 **Número de Inscripción:** 2225 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5110 Folio Inicial:1.505
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.505
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Ivan Amilcar Aguilar Martinez y señora Ines Marlene Espin Oña, Solteros, pero tiene formada sociedad de hecho. Una parte de terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente ocho metros y lindera con avenida veintidos, por atrás los mismos ocho metros y lindera con terrenos del vendedor, Por el costado derecho trece metros y lindera con propiedad de la señora Maria Castaño, por el costado izquierdo trece metros y lindera con propiedad del vendedor. Con una superficie total de ciento cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000033610	AGUILAR MARTINEZ IVAN AMILCAR	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1201740717	ESPIN OÑA INES MARLENE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2093	07/oct/1994	1.415	1.415

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 1999 **Número de Inscripción:** 223 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 399 Folio Inicial:139
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:139
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de enero de 1999

Fecha Resolución:

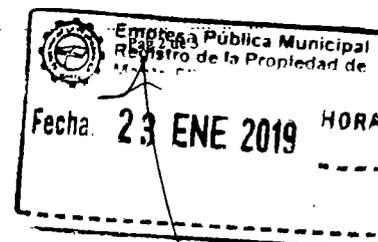
a.- Observaciones:

Un terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicada en la calle Quince y Avenida veintidós del Barrio 10 de Agosto de la Parroquia y cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente catorce metros y calle Quince. Por atrás con catorce metros y propiedad de Iván Aguilar e Inés Espin, Por el costado derecho once metros cero seis centímetros y Avenida veintidós. Por el costado izquierdo once metros cero seis centímetros y propiedad del vendedor señor Hermogenes Delgado. Con una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Los compradores están representados por la Sra. Cruz Monserrate Calderón Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

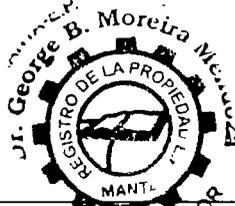
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000007692	REYES CALDERON RICARDO FRANKLIN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000054183	CUARTA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00014104



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2093	07/oct/1994	1415	1415

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 411
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 781 **Folio Inicial:**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:**
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de diciembre de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPARVENTA, se promete vender un area de terreno de 78.72m2, ubicado en la actual calle quince de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMITENTE COMPRADOR	1310398142	CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	
PROMITENTE VENDEDOR	1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:46:33 del miércoles, 23 de enero de 2019

A petición de: PEÑAHERRERA CELORIO MARIA
ALEJANDRA

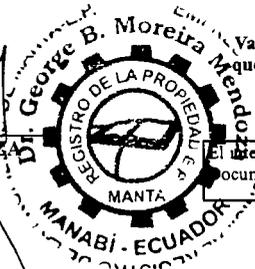
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



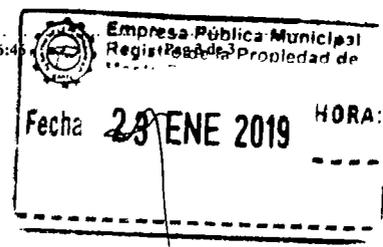
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.



10
10



Factura: 001-001-000034773

00014105



20181701077P00503



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701077P00503					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2018, (10:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790900193001	ECUATORIANA	GERENTE	CATON FEDERICO CUESTA MOSCOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE MARÍA FERNANDA OBANDO CABRERA, LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES, ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ SUQUILANDA, VICKY ZULAY ALCIVAR AVEIGA, YOLANDA ISABEL CEDEÑO CEDEÑO, MARTHA JOHANNA MORÁN MENDOZA, CRISTINA ANTONIETA BURBANO FAJARDO, DIANA MARGARITA CÓRDOVA FERNÁNDEZ, EDUARDO MAURICIO BRAVO SALCEDO Y GABRIEL ENRIQUE SÁNCHEZ CAVIEDES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701077P00503
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (10:27)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CIO
ANC

CIO
NCI

8



00014106



1 rio.-

2 NUMERO: 20181701077P00503

3

PODER ESPECIAL

4

QUE OTORGA:

5

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

6

CONSTRUCCIÓN, COMERCIO Y PRODUCCIÓN COOPCCP LTDA

7

A FAVOR DE

8

MARÍA FERNANDA OBANDO CABRERA,

9

LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES, ALICIA ESPERANZA

10

RODRIGUEZ SUQUILANDA, VICKY ZULAY ALCIVAR

11

AVEIGA, YOLANDA ISABEL CEDEÑO CEDEÑO, MARTHA

12

JOHANNA MORÁN MENDOZA, CRISTINA ANTONIETA

13

BURBANO FAJARDO, DIANA MARGARITA CÓRDOVA

14

FERNÁNDEZ, EDUARDO MAURICIO BRAVO SALCEDO Y

15

GABRIEL ENRIQUE SÁNCHEZ CAVIEDES

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

DI: 2 COPIAS

18 **SP**

19 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
20 **JUEVES PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,**
21 ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo
22 del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento, el señor **CATÓN FEDERICO CUESTA**
24 **MOSCOSO**, casado, representando a la COOPERATIVA DE AHORRO Y
25 CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCIÓN LTDA., con
26 domicilio: San Gabriel calle: Avenida diez de agosto N treinta y cuatro guion
27 ciento quince (N34-115). Telefono: cero dos tres tres uno seis ocho uno
28 nueve (023316819). Correo electronico: federico.cuesta@coopccp.fin.ec.;



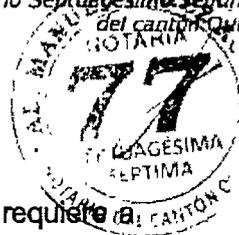


1 en calidad de Gerente; y, como tal Representante **Legal**, conforme consta de
2 los documentos que adjunto como habilitantes; **El compareciente** es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, **radicado y domiciliado** en esta
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; **legalmente** hábil y capaz en
5 Derecho, a quien de conocer doy fe en virtud **de haberme** exhibido sus
6 documentos de identificación, y a su petición **ingreso a** validar los mismos al
7 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, **cuyos** documentos emitidos,
8 y las copias certificadas de los demás documentos **se adjuntan** a la presente
9 como habilitantes; advertido que fue el **compareciente** de los efectos y
10 resultados de esta escritura, a cuyo otorgamiento **comparece** sin coacción,
11 amenazas, ni temor reverencial, me solicita **eleva a** escritura pública el
12 contenido de la minuta que me entrega cuyo **tenor literal** y que transcribo es
13 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro **de escrituras** públicas a su
14 cargo, sírvase agregar una de PODER ESPECIAL **al tenor** de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** **Comparece** a la celebración de
16 la presente escritura la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
17 "CONSTRUCCIÓN, COMERCIO Y PRODUCCIÓN LTDA.". COOPCCP por
18 intermedio del señor Catón Federico Cuesta **Moscoso** en su calidad de
19 Gerente conforme consta de la copia certificada **del** nombramiento que se
20 anexa a esta escritura como documento **habilitante**. **El compareciente** es de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad **de** Quito, de estado civil
22 casado, mayor de edad hábil en derecho **para** contratar y contraer
23 obligaciones, debidamente autorizado por el **Consejo** de Administración,
24 conforme consta de la certificación de la **resolución** que se adjunta a la
25 presente escritura. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente por
26 medio de este instrumento y autorizado por **el Consejo** de Administración
27 mediante Resolución número CA guion **cuatrocientos** guion veintitres punto
28 dos guion dos mil ocho (CA-400-23.2-2018), **que se agrega** como habilitante;

00014107

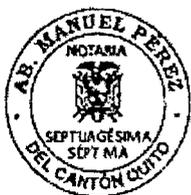


Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
2 favor de la señora **PAOLA ELIZABETH DE LA ROSA MEDINA** con cédula
3 de ciudadanía uno tres cero nueve uno seis cuatro seis cero cuatro
4 (1309164604), la señora **MARÍA FERNANDA OBANDO CABRERA** con
5 cédula de ciudadanía cero cuatro cero uno tres seis cero cero siete
6 ocho (0401360078), la señora **LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES** con
7 cédula de ciudadanía dos cero cero cero cero siete seis uno seis dos
8 (2000076162), la señora **ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ**
9 **SUQUILANDA** con cédula de ciudadanía dos uno cero cero trece nueve
10 dos tres tres (2100139233), la señora **VICKY ZULAY ALCIVAR AVEIGA**
11 con cédula de ciudadanía uno tres uno cero tres seis dos dos siete
12 cero (1310362270), la señora **YOLANDA ISABEL CEDEÑO CEDEÑO**
13 con cédula de ciudadanía uno tres cero siete cuatro siete nueve nueve
14 siete cero (1307479970), la señora **MARTHA JOHANNA MORÁN**
15 **MENDOZA** con cédula de ciudadanía cero nueve dos cero cero cuatro
16 cuatro cuatro cuatro tres (0920044443), la señora **CRISTINA**
17 **ANTONIETA BURBANO FAJARDO** con cédula de ciudadanía cero
18 nueve cero nueve cero nueve cuatro nueve cuatro ocho (0909094948),
19 la señora **DIANA MARGARITA CÓRDOVA FERNÁNDEZ** con cédula de
20 ciudadanía uno cero cero uno uno dos uno seis tres nueve
21 (1001121639), el señor **EDUARDO MAURICIO BRAVO SALCEDO** con
22 cédula de ciudadanía uno uno cero cuatro uno nueve nueve dos cuatro
23 tres (1104199243) y el señor **GABRIEL ENRIQUE SÁNCHEZ CAVIEDES**
24 con cédula de ciudadanía cero nueve uno dos uno dos siete siete siete
25 seis (0912127776), para que a su nombre y representación intervengan a
26 nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y
27 Producción Ltda. y suscriban los siguientes documentos: a) Suscriban y
28 acepten contratos de hipotecas y prenda que se constituyan a favor de la





1 Cooperativa, b) Suscriban y otorguen escrituras **públicas** de cancelación
2 parcial o total de hipotecas constituidas a favor de la Cooperativa, c)
3 Suscriban documentos para la cancelación de **contratos** de prenda, d)
4 Suscriban contratos y documentos relacionados **con** productos y servicios
5 que preste la Cooperativa a sus clientes, **tablas** de amortización,
6 desembolsos, contratos de aperturas de cuentas **de ahorro**, certificados de
7 depósito a plazo fijo, retenciones, certificados **bancarios**, estados de cuenta,
8 cheques, pre cancelación de depósitos a plazo **fijo**, **autorización** de endosos
9 por cesión de depósitos a plazo fijo, autorización **de transferencias** bancarias
10 e internas, certificación de documentos **internos** tales como, copia de
11 papeletas de retiro o depósito, certificados **bancarios**; e) Ejerzan el control
12 administrativo del personal a su cargo, si fuese **del caso** suscriban actas de
13 finiquito para la desvinculación del personal de la **Cooperativa**, comparezcan
14 ante cualquier autoridad del Ministerio de Trabajo, **realicen** las gestiones
15 administrativas, comparezcan a audiencias de **trabajo** y suscriban las actas
16 correspondientes, facultándoles para que puedan **transigir** en defensa de los
17 intereses de la Cooperativa; f) Comparezcan **ante** cualquier institución
18 pública o privada, realicen peticiones y suscriban **cualquier** documento en
19 defensa de los intereses de la Cooperativa; g) **Comparezcan** ante cualquier
20 Centro de Mediación y Arbitraje, puedan transigir **y comprometer** el pleito en
21 árbitros; h) Reconocer firma y rúbrica en los **desistimientos** presentados en
22 los juicios ejecutivos; i) Tomen a su cargo **cualquier** trámite de residencia
23 ante el Consejo de Gobierno del régimen **especial** para Galápagos,
24 facultad solamente otorgada a las **señoras** **CRISTINA**
25 **ANTONIETA BURBANO FAJARDO, DIANA MARGARITA CÓRDOVA**
26 **FERNÁNDEZ, y LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES. TERCERA-**
27 **VIGENCIA.**- El presente poder tendrá una **vigencia** indefinida, mientras el
28 mandatario desempeñe las funciones de jefe **de una** de las agencias de la



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción Comercio y Producción
 2 Ltda. COOPCCP pero podrá ser revocado en cualquier momento por
 3 voluntad unilateral de la Cooperativa Usted Señor Notario se dignará
 4 agregar las formalidades de estilo para la plena validez de la presente
 5 escritura. **CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL PODER.-** El apoderado
 6 deberá cumplir con el siguiente mandato en legal y debida forma, con
 7 sujeción y limitación a la normativa legal vigente, estatutos, reglamento
 8 interno de trabajo y políticas internas de la Cooperativa. **QUINTA.-** Este
 9 poder sustituye a los poderes que hayan sido concedidos por los anteriores
 10 Gerentes de la Cooperativa.”- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El
 11 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
 12 por el abogado Paul Esteban Bonilla Sevilla, con matricula profesional
 13 número diecisiete guión dos mil quince guión siete seis siete del Foro de
 14 Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha. - Para el
 15 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales
 16 del caso, y leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se
 17 ratifican y firman conmigo unidad de acto.- Quedando incorporado en el
 18 protocolo a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CATÓN FEDERICO CUESTA MOSCOSO
c.c. 1706791744

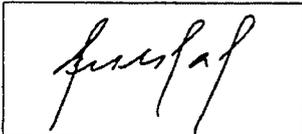
Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706791744

Nombres del ciudadano: CUESTA MOSCOSO CATÓN FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHÁ/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUQUILLA GARCIA JANETH M

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: CUESTA JACINTO

Nombres de la madre: MOSCOSO EULALIA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-090-17618



181-090-17618

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00014109



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CEDULA N. 170679174-4

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CUESTA MOSCOSO
GATÓN FEDERICO
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ DUARTE
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JANETH M
AUGULLA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DIPLOMADO SUPERIOR
V334314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUESTA JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSCOSO EUGALIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2018-01-10
FECHA DE EMISIÓN 2028-01-10

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

Ex. N. General 0175 Serie de Votos
170679174-4 007-912

CUESTA MOSCOSO GATÓN FEDERICO
PICHINCHA QUITO
SARMAJAN
6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00018
5586159 02/02/17 14:52:34

[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial en vista de el número 170679174-4 art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que se exhiben es (son) igual(es), al (los) original(es) que se exhiben. fe, (s), me fue (ron) exhibido(s).

01 FEB 2018

Quito

[Signature]

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Fecha de Generación de Documento: 31/enero/2018

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN.

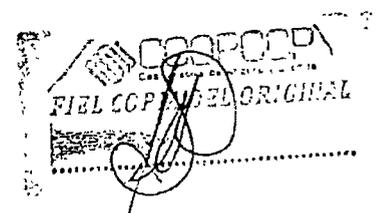
SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC: 1790900193001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
TELÉFONO: 023316819
SEGMENTO / NIVEL: SEGMENTO 2
ESTADO: ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESANTANTE LEGAL (GERENTE): CUESTA MOSCOSO CATON
FEDERICO
PRESIDENTE: VEINTIMILLA ALTAMIRANO
HUGO RENE
SECRETARIO: CELI SOTOMAYOR MARIA
VERONICA
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: MORENO ORDOÑEZ GERMAN
FABRICIO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE: GUANOLUISA CASTRO MARIO
FRANCISCO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COOP. CCP COOPERATIVA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CUESTA MOSCOSO CATON FEDERICO
CONTADOR: GUANOLUISA CASTRO MARIO FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 28/07/1988
FEC. INSCRIPCION: 31/03/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Barrio: SAN GABRIEL Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N34-115 Intersección: AV. ATAHUALPA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SAGRADOS CORAZONES Telefono Trabajo: 023316819 Apartado Postal: 1721215 Código Postal: 170102 Email: mario.guanoluisa@coopccp.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 018 **ABIERTOS:** 16

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CERRADOS: 0
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 AGENCIA DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS **Fecha y hora:** 04/12/2017 16:11:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Barrio: SAN GABRIEL Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N34-115 Intersección: AV. ATAHUALPA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SAGRADOS CORAZONES Oficina: PB Telefono Trabajo: 023316819 Apartado Postal: 1721215 Código Postal: 170102 Email: mario.guanoluisa@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

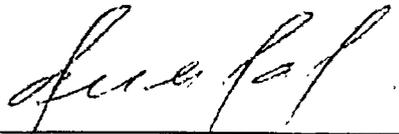
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

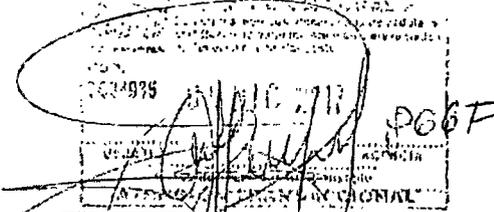
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 449 Intersección: BAQUERIZO MORENO Y CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL EDIFICIO GRAN PASAJE Piso: 0 Telefono Trabajo: 042561949 Apartado Postal: 172125 Email: bryan.noboa@coopccp.fin.ec




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ Calle: AV CESAR RUPERTI DUEÑAS Número: S/N Intersección: JOSE SALAME SANTOS ESQ Referencia: FRENTE AL MERCADO LEONIDAS PLAZA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 052398587 Apartado Postal: 172125 Email: paola.delarosa@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LA ALBORADA Calle: ISLAS DUNCAN Número: S/N Intersección: GENERAL RODRIGUEZ LARA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUÉ CENTRO Oficina: PB Telefono Trabajo: 052527483 Apartado Postal: 172125 Email: diana.cordova@coopccp.fin.ec

[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 04/12/2017 16:11:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: CENTRAL Calle: SUCRE Número: 07-40 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A HOTEL VILLONACO Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 072581949 Apartado Postal: 172125 Email: mauricio.bravo@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: GARCIA MORENO Número: S/N Intersección: MANABI Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA FERRETODO Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 052680452 Apartado Postal: 172125 Email: yolanda.cedeno@coopccp.fin.ec



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170708

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: COOP.CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N
 Intersección: OLMEDO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO EPISCOPAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 062983457 Apartado Postal:
 172125 Email: femanda.obando@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 07/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BARTOLO Barrio: TURUBAMBA ALTO Calle: MOROMORO Número: PE3-32
 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PARADA DEL TROLE TURUBAMBA Oficina:
 PB Telefono Trabajo: 022628800 Celular: 0987788839 Apartado Postal: 172125 Email: ccampana@coopccp.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: VENEZUELA Número: N5-31 Intersección: CHILE Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE QUITO Edificio: C.C. PALACIO ARZOBISPAL Oficina: LC 23 PB Telefono Trabajo: 022285389 Apartado Postal: 172125 Email: gina.segovia@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

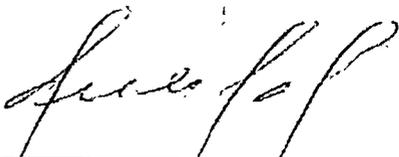
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

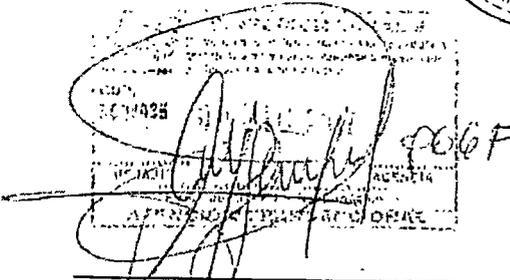
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: AEROPUERTO Calle: AV. LA PRENSA Número: N47-15 Intersección: JORGE PAEZ Referencia: FRENTE AL EDIFICIO VITERME Oficina: PB Telefono Trabajo: 022267229 Apartado Postal: 172125 Email: edith.huerta@coopccp.fin.ec




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

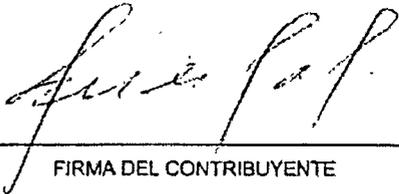
Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Barrio: **CENTRO** Calle: JUAN MONTALVO Número: 1007 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A LA FISCALIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042975472 Email: johanna.espinoza@coopccp.fin.ec Código Postal: 091050 Telefono Trabajo: 042713127 Celular: 0986274900

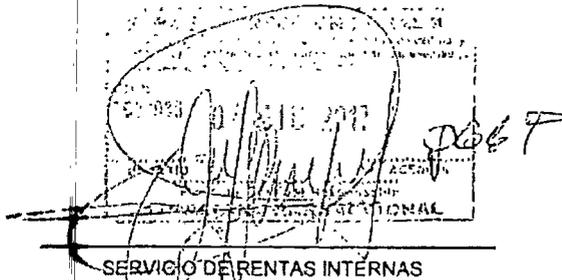
No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Calle: TEODORO WOLF Número: S/N Intersección: CHARLES DARWIN Referencia: JUNTO AL PARQUE FLOREANA Edificio: CASA DE SEÑORA EULALIA REVELO Oficina: PB Telefono Trabajo: 052520042 Telefono Trabajo: 052521913 Telefono Trabajo: 052520042 Apartado Postal: 172125 Email: marisol.fonseca@coopccp.fin.ec


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONIA ENTRE Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790900193001
 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/05/2009
 NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: ISABELA Parroquia: PUERTO VILLAMIL Ciudadela: CENTRAL Barrio: CENTRAL Calle:
 ESCALECIAS Número: 21 Intersección: TERO REAL Referencia: JUNTO HOTEL LAS GARDENIAS Telefono Trabajo: 052529189
 Apartado Postal: 172125 Email: cristina.burbano@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/01/2007
 NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. TRES Número: 3 Intersección: ONCE Referencia: TRAFICANTES
 CREDITOS ECONOMICOS Telefono Trabajo: 052613920 Celular: 0982829981 Email: vicky alcivar@coopccp.fin.ec



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790900193001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. AMAZONAS Número: 182 Intersección: AV. 12 DE FEBRERO Referencia: DIAGONAL A LA PARADA DE BUSES PUTUMAYO Oficina: PB Telefono Trabajo: 062833573 Apartado Postal: 172125 Email: alicia.rodriguez@coopccp.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: COOP CCP COOPERATIVA FINANCIERA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANÍ Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: SN Intersección: CALLE L Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO VIDA NUEVA Celular: 098776339 Email: mcampana@coopccp.fin.ec

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... copia(s), me fue(n) exhibido(s).

Quito 01 FEB 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

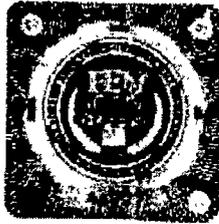
Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS Fecha y hora: 04/12/2017 16:11:23

SE OTOR...

00014115

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN, COMERCIO Y PRODUCCIÓN COOPCCP LTDA A FAVOR DE MARÍA FERNANDA OBANDO CABRERA, LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES, ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ SUQUILANDA, VICKY ZULAY ALCIVAR AVEIGA, YOLANDA ISABEL CEDEÑO CEDEÑO, MARTHA JOHANNA MORÁN MENDOZA, CRISTINA ANTONIETA BURBANO FAJARDO, DIANA MARGARITA CÓRDOVA FERNÁNDEZ, EDUARDO MAURICIO BRAVO SALCEDO Y GABRIEL ENRIQUE SÁNCHEZ CAVIEDES**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy primero (01) de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ACI
AN

ACI
AN

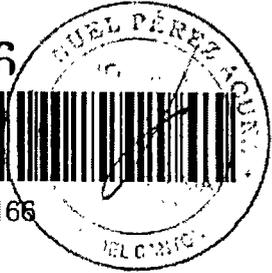


Factura: 001-001-000034813

00014116



20181701077000166



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701077000166

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (16.33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA DECIMA TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ CRUZ GABRIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720901527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARIELA VELASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720901527

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN, COMERCIO Y PRODUCCIÓN COOPCCP LTDA A FAVOR DE MARIA FERNANDA OBANDO CABRERA, LUCÍA MARISOL FONSECA FLORES, ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ SUQUILANDA, VICKY ZULAY ALCIVAR AYUJGA, YOLANDA ISABEL CEDEÑO CEDEÑO, MARTHA JOHANNA MORÁN MENDOZA, CRISTINA ANTONIETA BURBANO FAJARDO, DIANA MARGARITA CORDOVA FERNÁNDEZ, EDUARDO MAURICIO BRAVO SALCEDO Y GABRIEL ENRIQUE SÁNCHEZ CAVEDES
----------------	---

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPAÑA
ACI
BLANCO

ESPAÑA
BLANCO

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Homógenes Aquilino Delgado Lóñez ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23, de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral # 1051201000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 28 de septiembre de 1994, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 07 de octubre de 1994. Con las siguientes medidas y linderos.

Por el frente: 25.50m Calle Quince

Por atrás: 25.50m Terrenos de María Castaño

Por el costado derecho: 19.06m Avenida 22

Por el costado izquierdo: 19.06m Terrenos de los hermanos Muentes Reyes

Área total: 486.03m²

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA 2 lotes con un área de 258.84m².

1.- A favor de Iván Aguilar Martínez y Sra. Inés Espín Oña. Autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 13 de octubre de 1994 e inscrita el 21 de octubre de 1994. Con 104.00m².

2.- A favor de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra. Autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 29 de enero de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 1999. Con 154.84m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE

Frente: 7.57m Calle 15

Atrás: 7.57m Área sobrante

Costado Derecho: 10.40m Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra.

Costado izquierdo: 10.40m Área sobrante

Área total: 78.72m²

AREA SOBRANTE 1 Lote

Frente: 3.93m Calle 15

Atrás: 12.50m Propiedad de María Castaño

Costado Derecho: 10.40m + 7.57m Área a desmembrar a favor de José Gregorio Cedeño Chispe + 0.66 + 1.00m. Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra. + 8.00m. Propiedad de Iván Aguilar Martínez y Sra.

Costado izquierdo: 19.06m Propiedad de Hermanos Muentes Reyes

Área total: 148.47m²

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0024-DACRM-JCM-17 de fecha 09 de enero del 2017, la Dirección de Avalúos Catastrales y Registros textualmente informa: "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

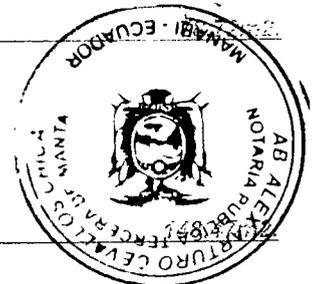
NOTA: Este documento actualiza al otorgado en enero 10 del 2017 con el No. 04-B-12497.

Manta, Febrero 11 del 2019

Arq. Galo Álvarez González

DIRECTOR (E) DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

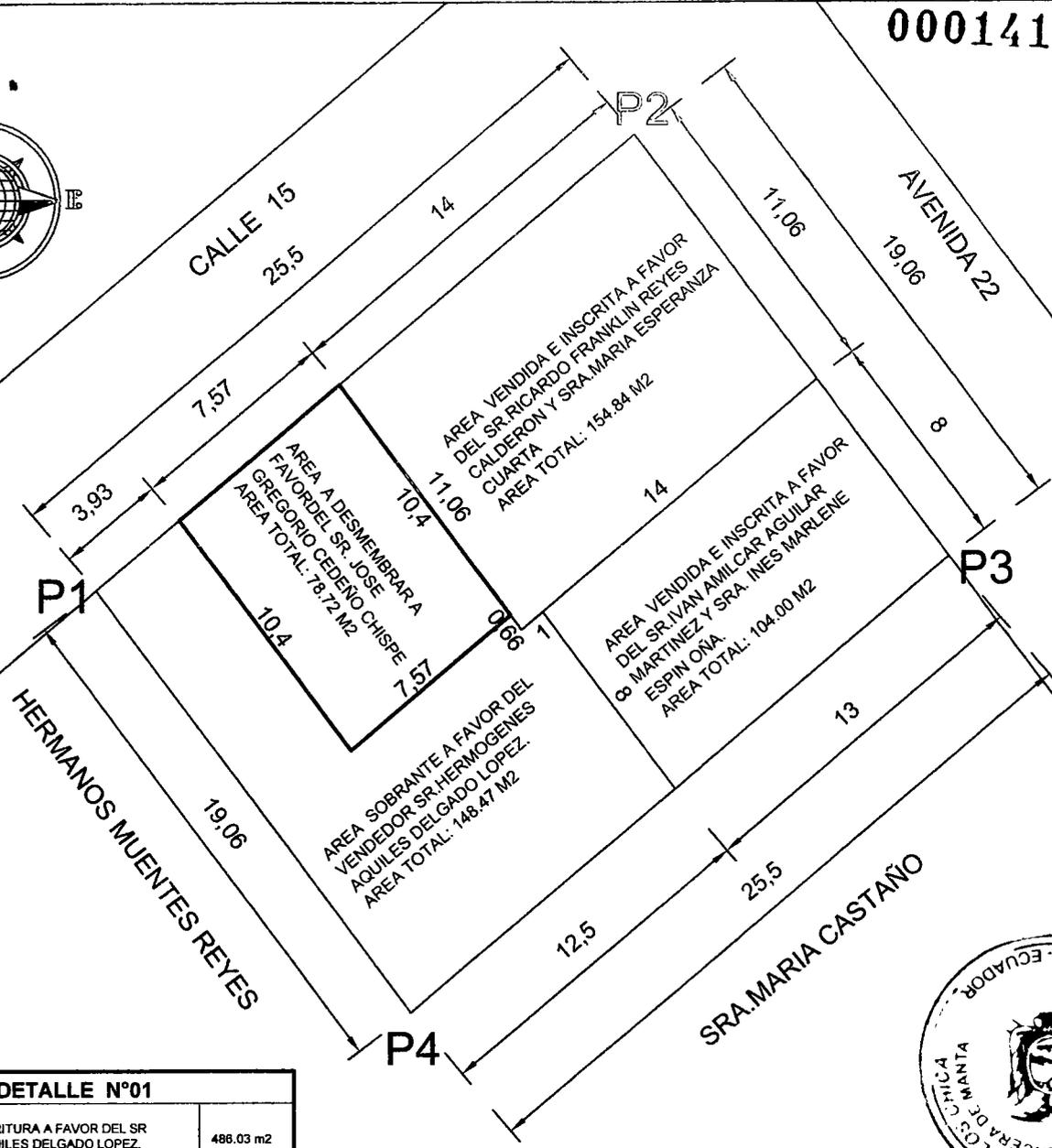
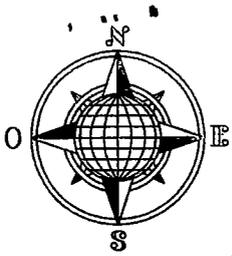
Ricardo del valle



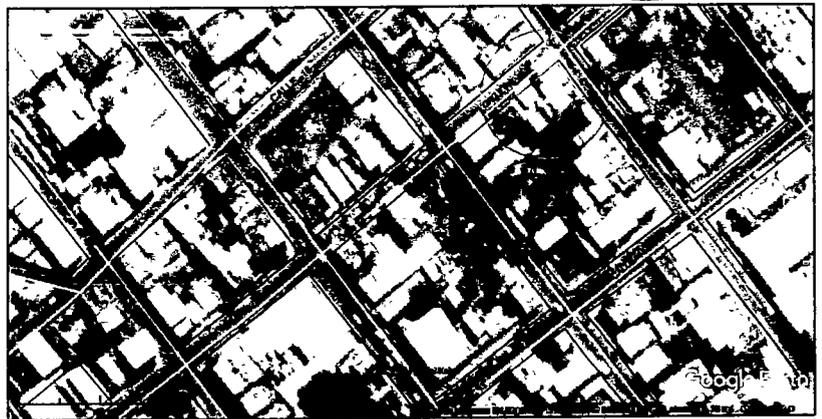
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00014118



DETALLE N°01	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR HERMOGENES AQUILES DELGADO LOPEZ.	488.03 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. IVAN AMILCAR AGUILAR MARTINEZ Y SRA. INES LENE ESPINOSA.	104.00 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. RICARDO FRANKLIN REYES CALDERON Y SRA MARIA ESPERANZA CUARTA.	154.84 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE	78.72 m2
AREA SOBRANTE A FAVOR DEL SR. HERMOGENES AQUILES DELGADO LOPEZ.	148.47 m2



CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530226.71	9895487.23
2	530246.21	9895503.66
3	530257.59	9895488.37
4	530238.09	9895471.94

Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones tecnicas:
 Formato de posicion: UTM

UBICACION
 "LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 15 Y AVENIDA 22 DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA

PROPIEDAD : SR. HERMOGENES AQUILES DELGADO LOPEZ					
CONTIENE :	PROPIETARIO :	PROYECTO :	ESCALA	CLAVE CATASTRAL :	LAMINA :
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO	SR. HERMOGENES DELGADO LOPEZ	SR. ANGEL HIDALGO LOPEZ REG. PROF. N° 1815	1 : 250	1-05-12-01-000	01 / 01
	ESCALA INDICADAS	FECHA DICIEMBRE - 2016	FORMATO A4	DIBUJO OFICINA TECNICA	

ESPACIO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABI
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº

AUTORIZACION

No. 071-012497

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE, para que celebre escritura de propiedad del Sr. Hermogenes Aquilino Delgado López, ubicado en la calle 15 entre Avenidas 22 y 23 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,57m. Calle 15.

Atrás: 7,57m. Area sobrante.

Costado Derecho: 10,40m. Propiedad de Ricardo Franklin Reyes Calderón y Sra.

Costado izquierdo: 10,40m. Area sobrante.

Área total: 78,72m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

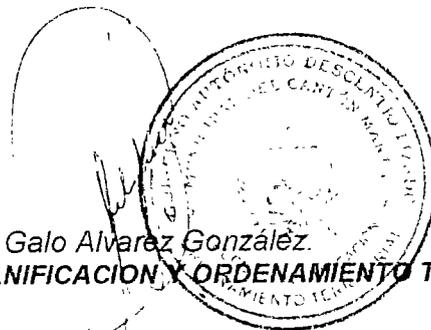
NOTA: Este documento actualiza al otorgado en enero 10 del 2017 con el No. 04-B-12497.

Manta, Febrero 11 del 2019

Arq. Galo Alvarez González.

DIRECTOR (E) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Ricardo del valle



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00014120



él se refiere. En este sentido, invalida cualquier contrato previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia del documento. Todas las negociaciones y transacciones concernientes al tema de este Contrato, se considerarán incluidas en el mismo. Excepto por lo previsto aquí, este Contrato no otorga derechos o beneficios a persona alguna que no sea parte de él.

DECIMA NOVENA: Los encabezamientos de las distintas Cláusulas de este Contrato, constan por conveniencia solamente, y no serán utilizadas para interpretar su sentido o alcance. De igual forma todas las palabras y expresiones hechas en singular en el presente documento, serán entendidas en plural cuando por ser varios los comparecientes, deudores o garantes su sentido así lo requiera. Los comparecientes se afirman y ratifican en todas las cláusulas que anteceden y facultan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta minuta. Minuta .-(Firmando) Abg. Alex Ricardo Peñaherrera León, Matrícula 13-2018-208 F.AM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chispe
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE MANABÍ, ECUADOR



HERMOGENES AQUILINO DELGADO LOPEZ.

C.C.# 130039308-7



JOSE GREGORIO CEDEÑO CHISPE.

C.C.# 131039814-2

Jessica Ximena Cedeño Saltos

JESSICA XIMENA CEDEÑO SALTOS

C.C.#131236676-6



V. Ceu

ING. VICKY ZULAY ALCIVAR AVEIGA

**Mandataria del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito,
Construcción, Comercio, Y Producción Ltda,**

[Handwritten signature]

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. Alex Arturo Cevallos Chica
**NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA**



RAZON: se otorga ante mí y ~~en fe de~~ **en fe de** ello confiero este segundo testimonio que ~~se~~ **se** ~~firmo~~ **firmo** en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

[Handwritten signature]

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



00014121

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

515

Número de Repertorio:

979

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 515 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312366766	CEDEÑO SALTOS JESSICA XIMENA	COMPRADOR
1310398142	CEDEÑO CHISPE JOSE GREGORIO	COMPRADOR
1300393087	DELGADO LOPEZ HERMOGENES AQUILINO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1051221000	69659	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	30401	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 12-feb., 2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 12 de febrero de 2019

